



cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTA

La Resolución N° 535/2011 por la que se crea la Editorial del Centro de Estudios Avanzados (EDICEA) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba;

y

CONSIDERANDO

Que la Editorial se propone como espacio institucional para la edición, reedición y difusión, en diversos soportes -papel, digital, etc.- y formatos, de producciones científicas realizadas por la comunidad académica de la FCS, así como materiales de investigadores y docentes externos a la institución que se considere valioso por su aporte académico y cultural;

Que el proyecto editorial aportará beneficios tanto a las carreras de posgrado, a los programas de investigación y a la institución en su conjunto, porque le otorga mayor visibilidad y posibilidades de difusión y comunicación a la producción del conocimiento;

Que por Resolución 088/2019 se aprobó el Reglamento de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados;

Que en el artículo 4° del mencionado Reglamento se estipula la estructura organizativa de la EDICEA conformada por: Dirección, Coordinación Ejecutiva, Coordinación Editorial y Comité Académico;

Que en su artículo 9° se establece que el Comité Académico de la EDICEA es un órgano consultivo competente en todo aquello que concierne a la política de publicaciones y que estará constituido por cinco miembros;

Que a criterio de la Dirección, podrá formar parte de este Comité un/a asesor/a externo/a;

Que de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Editorial, los miembros del Comité durarán tres años en sus funciones con posibilidad de renovación por el mismo período y por única vez;

Por todo ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

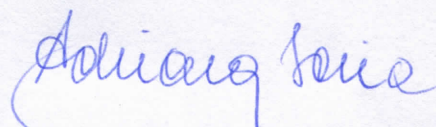
Artículo 1°: Designar a los y las Profesores/as Marcela Rosales, Magdalena Doyle, Vanessa Garbero, Dario Sandrone y Bruno Ribotta como miembros del Comité Académico de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados por el lapso de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2° Designar a la Profesora Dra. María Teresa Dalmaso como Asesora externa del Comité Académico de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados por el lapso de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3° Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN N° 077/2022



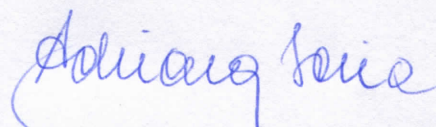
Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Artículo 2° Designar a la Profesora Dra. María Teresa Dalmaso como Asesora externa del Comité Académico de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados por el lapso de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3° Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN N° 077/2022



Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba